

**Resolución**  
N°216/2018

**Acta N°**  
22/2018

Barros Blancos, 02 de Octubre de 2018.-

**VISTO:** la solicitud de usufructo de licencia reglamentaria presentada por el Alcalde de Barros Blancos, Sr. Julián Rocha, Credencial Cívica CME 4448, Cédula de Identidad n° 2.942.191-2 para el ejercicio 2019.

**CONSIDERANDO:**

- 1) que al mismo le corresponden 20 (veinte) días de licencia reglamentaria generados en el ejercicio 2018
- 2) que la misma será dividida en dos partes- 10 (diez) días cada una
- 3) que la fecha establecida para el goce de la primera parte de la misma sería desde el día Lunes 14 de Enero de 2019, hasta el día Viernes 25 de Enero de 2019, inclusive
- 4) que la fecha establecida para el goce de la segunda parte de la misma sería desde el día Lunes 18 de Noviembre de 2019, hasta el día Viernes 29 de Noviembre de 2019, inclusive
- 5) que la Concejal Patricia Lazaga; Credencial Cívica CME 27470; Cédula de Identidad n°1.377.497-7 es la primera Concejal suplente electa que le sigue al Alcalde y de su misma lista, quien actuará como Alcaldesa Interina durante su ausencia

**ATENTO:** a lo expuesto;

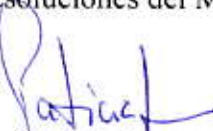
**EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS**

**RESUELVE por: 3/4 Afirmativa; 1/4 Negativa.**

- 1) Autorizar a efectuar licencia reglamentaria al Sr. Alcalde de Barros Blancos en los períodos mencionados en los numerales 3 y 4 del "considerando"
- 2) Comuníquese a Dirección de Gestión Humana y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Jorge Pombo  
(Concejal)



Patricia Lazaga  
(Concejal)



Claudio Rendo  
(Concejal)